

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 02 Sesión Extraordinaria**  
**08 de marzo de 2021**



**155**

En la Molina, siendo las 2:00 p.m. del día ocho de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la presidencia del señor Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Profesores principales: Sr. Javier Arias Carbajal; Sra. Rosa Amelia Espejo Joya; Sra. Marta Leonor del Rosario Williams León de Castro; Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo; Sra. Vilma Elvira Gómez Galarza; Sr. Walter Francisco Salas Valerio; Sr. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos; Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera; Sr. Víctor Hidalgo Lozano; Sr. Armando Enrique Alvarado Malca; Profesores asociados: Sr. Jorge Tobaru Hamada; Sr. Alejandro Dario Albújar Ferre; Sr. Carlos Fernando Bulnes Soriano; Sr. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas; Sr. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez; Sr. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa; Sra. Carmen Hortensia Alvarez Sacio; Profesores auxiliares: Sra. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra; Sra. Sonia Cesarina Palacios Ramos; Sr. Luis Alberto Chaparro Guerra; Representantes estudiantiles: Srta. Orianne Elisabeth Bajalque Calero; Srta. Noemi Nathaly Anapan Ccorimanya; Srta. Jhoselin Diana Ospina Gómez; Srta. Andrea Natalia Torres Silva; Srta. Gimena Mahite Lázaro Quispe; Srta. Gisell Stephany Vilchez Torres; Director General de Administración: Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay; Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta; Representante de la FEUA: Sr. Jorge Luis Zavala Huaranga; Representante de la ADUNA: Sr. Gorki Humberto Llerena Lazo de la Vega; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez; No justificaron su inasistencia: Profesores principales: Sr. Alejandro Ari Pacheco Avalos; Sra. Rosario Elizabeth Perez Liu de Mendoza; Profesor auxiliar: Sr. Wilfredo Lorenzo Vásquez Quispesivana; Representantes estudiantiles: Srta. Katya Renata Chacaliaza Torres; Sr. Richard Davis Sanchez Sanchez; Srta. Scarlett Stella Aguilar Villanueva; Srta. Rosha Nicol Ricapa Corrales; Sr. Gonzalo Durand Mogollón; Srta. Leslie Adely Moreno Sánchez; Sr. Cristian Ezequias Zuñiga Tamayo; Srta. Melanie Maricielo Campos Peñaloza; Srta. Vanessa Sofía Oyola Cueva y Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza. Asistieron como invitadas las abogadas Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal y Susana E. Pérez Roca Reyes, asesora del Rectorado.

(38 miembros de Asamblea Universitaria con voz y voto).

Actuó como secretario, el señor Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

Antes de iniciar la presente orden del día el rector saludó a todas las mujeres de esta Casa de Estudios por el Día Internacional de la Mujer.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación de la Resolución N° 0077-2021-CU-UNALM, de fecha 04 de marzo de 2021, que resuelve suprimir el extremo sobre el límite del 10% para los docentes investigadores contemplado en el Art. 445° del Reglamento General de la UNALM y el Art. 188° del Estatuto.

Al respecto, la vicerrectora de investigación indicó que el Art. 445° del Reglamento General y Art. 188° del Estatuto de la UNALM hablan de establecer un límite para los docentes investigadores, lo cual no está contemplado dentro de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, por lo cual se debería de suprimir dicho texto, a fin de estar acorde con la ley.



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 02 Sesión Extraordinaria**  
**08 de marzo de 2021**

El Dr. Javier Arias Carbajal preguntó si se va a anular sólo el 10% o hay alguna propuesta de otro porcentaje.

El rector indicó que la propuesta es anular el 10%, ya que se evaluó que es un requisito no exigido por ley. Lamentablemente, si se sigue manteniendo ese porcentaje se podría tener algún inconveniente con algunos docentes que desean que se los considere docentes investigadores para fines del bono, ya que este 10% los estaría limitando en su derecho a ser investigadores. En conclusión, considerando el 10% solo pueden ser docentes investigadores 46 docentes, pero a la fecha, según el RENACYT, se cuenta con más de 100 docentes investigadores.

La Dra. Marta Leonor del Rosario Williams León de Castro aclaró que modificar el Art. 188° del Estatuto conlleva a modificar también el Art. 445° del Reglamento General de la UNALM.

El Ing. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa manifestó que el Art. 188° del Estatuto de la UNALM es bastante extenso, y habla también de la dedicación del profesor y la carga académica de los docentes investigadores, por lo que preguntó si eso se va a modificar o no.

Al respecto, la vicerrectora de investigación respondió que solo se está viendo el tema del 10%, ya que los temas de dedicación y carga académica ameritan un estudio de cómo hacerlo.

El Dr. Javier Arias Carbajal manifestó que desde hace tiempo se ha estado viendo que hay varias inconsistencias entre el Estatuto, Reglamento General de la UNALM y la Ley Universitaria, las mismas que se están dejando de lado.

Al respecto, la vicerrectora de investigación indicó que por el momento lo que urge es el tema del 10%, pero se van a revisar esas inconsistencias.

La Asamblea Universitaria **aprobó**, por unanimidad (38 votos), la modificación del artículo 188° del Estatuto, a propuesta del Consejo Universitario, disponiendo suprimir en el cuarto párrafo el extremo sobre el límite del 10% para los docentes investigadores.

**DICE:**

*ARTÍCULO 188°.- (...) La selección de los docentes investigadores se hace a través de una comisión ad hoc nombrada por el Vicerrectorado de Investigación, integrada por docentes de la UNALM y externos a ella. El reglamento respectivo define cómo se seleccionan. El porcentaje máximo de docentes investigadores en la UNALM es de diez por ciento (10%) del personal docente de la UNALM.*

**DEBE DECIR:**

*ARTÍCULO 188°.- (...) La selección de los docentes investigadores se hace a través de una comisión ad hoc nombrada por el Vicerrectorado de Investigación, integrada por docentes de la UNALM y externos a ella. El reglamento respectivo define cómo se seleccionan.*

Ratificar la Resolución N° 0077-2021-CU-UNALM que aprueba suprimir el extremo sobre el límite del 10% para los docentes investigadores contemplado en el Art. 445° del Reglamento General de la UNALM.

**DICE:**

*ARTÍCULO 445°.- El vicerrectorado de investigación nombra una comisión Ad hoc que evalúa, califica y propone al docente investigador según una tabla propuesta por el vicerrectorado para ese fin. El porcentaje máximo de docentes investigadores en la UNALM*

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 02 Sesión Extraordinaria**  
**08 de marzo de 2021**



**157**

*es de diez por ciento (10%) del personal docente de la UNALM, distribuido equitativamente entre las facultades.*

**DEBE DECIR:**

*ARTÍCULO 445°.- El vicerrectorado de investigación nombra una comisión Ad hoc que evalúa, califica y propone al docente investigador según una tabla propuesta por el vicerrectorado para ese fin.*

Asimismo, encárguese a la Oficina de Secretaría General la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, así como su correspondiente difusión a todas las dependencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Siendo la 3:00 p.m. y no habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria.

  
**Jorge Pedro Calderón Velásquez**  
**Secretario General**

  
**Américo Guevara Pérez**  
**Rector**